



I. Introducción y objetivos

1. Introducción

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a ochenta años de trabajo, es una institución con presencia en 27 municipios del Estado de Veracruz, en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán; y cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural: Grandes Montañas, Huasteca, Selvas y Totonacapan.

La Secretaría Académica dirige las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria, para la atención de los asuntos de su competencia cuenta en su estructura con las Direcciones Generales de Área Académica como órganos de ejecución y supervisión de los acuerdos de las Comisiones por Área del Consejo Universitario General y de la aplicación de las políticas que fije el Rector en materia académica.

La Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual adscrita a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, desarrolla y ofrece a la comunidad universitaria y a la población en general programas de prevención, promoción, educación y atención en salud y reproducción sexual. Desde un enfoque interdisciplinario y con perspectiva de género, lleva a cabo la docencia, investigación y la extensión de los servicios.

Este documento está estructurado por la introducción y los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, así como la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual. La estructura orgánica está integrada por los puestos directivos que están definidos en la legislación universitaria y por aquellos que son necesarios para el funcionamiento de la dependencia, estos los define su titular siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal conforme lo establece el Artículo 2 bis del Estatuto General, el renglón presupuestal deber ser autorizado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La observancia y cumplimiento del contenido de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.